

RESOLUCIÓN No. DEPMMQ-004-2025**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO****CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución"), dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución, indica que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 315 de la Constitución faculta al Estado la creación de empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante "LOEP"), define a las empresas públicas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República;
- Que,** el número 2 del artículo 5 de la LOEP, establece que la creación de empresas públicas se hará por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que,** el artículo 6 de la LOEP, establece que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas, el Directorio y Gerencia General;
- Que,** el artículo 9 de la LOEP, señala que es atribución de Directorio de las empresas públicas: "(...)16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la empresa";
- Que,** el artículo 11 de la LOEP, indica que: *"El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio (...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados (...) 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa";*
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237 sancionada el 27 de abril de 2012, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (en adelante "EPMMQ"), misma que fue reformada con Ordenanza Metropolitana No.383 sancionada el 02 de abril de 2013, actualmente incorporadas al Código Municipal;

- Que,** el artículo 123 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante "Código Municipal"), define a las empresas públicas como personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva, cuya constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación se regula por la ley de la materia, las ordenanzas;
- Que,** el artículo 129 del Código Municipal, indica que son órganos de dirección y administración de las empresas públicas metropolitanas: El Directorio y la Gerencia General;
- Que,** el artículo 134 del Código Municipal, señala sobre los deberes y atribuciones del Directorio: "(...) d. *Determinar las políticas generales y las metas de la empresa pública metropolitana, en concordancia con las políticas emanadas del Concejo Metropolitano y los demás órganos competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y evaluar su cumplimiento;* (...) i. *Conocer los informes del Gerente General;*(...) / *El Directorio es responsable de que los objetivos, políticas y metas de la empresa pública metropolitana estén debidamente articulados con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y con las políticas, planes, programas y estrategias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (...)*";
- Que,** el artículo 142 del Código Municipal, son deberes y atribuciones del Gerente General de una empresa pública metropolitana: "(...) a. *Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la empresa pública metropolitana;* b. *Dirigir y supervisar las actividades de la empresa pública metropolitana, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias de esta y de los distintos sistemas empresariales y adoptar las medidas más adecuadas para garantizar una administración eficiente, transparente y de calidad;* (...) f. *Informar semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados y del avance y situación de los programas de obras y proyectos. (...)*";
- Que,** mediante Resolución No. DEPMQ-002-2022 de 25 de febrero de 2022, el Directorio de la EPMMQ aprobó la "Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", la cual estable como Procesos Gobernantes de la EPMMQ al Directorio y a la Gerencia General;
- Que,** el número 1.1. de la "Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", establece que el Directorio de la EPMMQ tiene como misión: "*Ejercer la máxima autoridad de la institución, a través de la definición de políticas, directrices y lineamientos estratégicos para el cumplimiento de sus objetivos, así como el ejercer el control y supervisión de la gestión empresarial*" (...);
- Que,** el número 1.2. de la "Reforma de Transición del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito", señala que la Gerencia General de la EPMMQ tiene como misión: "*Administrar la gestión estratégica y operativa de la empresa a través de la aplicación y control de las políticas, directrices y lineamientos establecidos por el Directorio institucional, así como la normativa vigente para cumplir con los objetivos empresariales*"; y, es responsable de "(...) i) *Informar*

Resolución No. DEPMMQ-004-2025

Página 3

semestralmente al Directorio de las gestiones administrativas, financieras y técnicas, así como de los trabajos ejecutados (...);

Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-010-2017 de 22 de diciembre de 2017, el Directorio aprobó: la *"Reforma y Codificación del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito"* y sus reformas constantes en las Resoluciones No. DEPMMQ-014-2023 de 19 de junio de 2023, No. DEPMMQ-016- 2023 de 04 de septiembre de 2023;

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, indica lo siguiente: *"Atribuciones del Directorio. - Adicionalmente a las establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, son funciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana: (...) l) Las demás que le asigne la ley, sus reglamentos, ordenanzas y ordenamiento jurídico vigente."*;

Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-011-2024 de 11 de junio de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió: *"Designar al Econ. Juan Carlos Parra Fonseca como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito - EPMMQ"*, quien fue legalmente posesionado mediante Acción de Personal No. 2024-AP-0084;

Que, en la Sesión Ordinaria efectuada el 07 de agosto de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito solicitó al Gerente General de la empresa, un reporte el detalle de pagos realizados al operador del Metro de Quito;

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GG-2025-0005-M de 10 de enero de 2025, Gerencia General de la EPMMQ solicitó a la Gerencia de Operaciones de la EPMMQ, un informe respecto a los pagos realizados a la empresa operadora del Metro de Quito;

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GO-2025-0118-M de 29 de enero de 2025, la Gerencia de Operaciones emite el Informe No. AVA-GO-INF-028-2025, *"Informe respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMTS.A.S' con corte a diciembre de 2024"*.

Que, mediante Memorando No. EPMMQ-GJ-2025-0077-M de 29 de enero de 2025, la Gerencia Jurídica de la EPMMQ, emitió el pronunciamiento jurídico respecto al *"Informe respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMTS.A.S' con corte a diciembre de 2024"*, indicando lo siguiente: "(...)"; 4. **PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO.** – Con base en los antecedentes expuestos, la normativa invocada y el análisis jurídico efectuado, es criterio de esta Gerencia Jurídica que, es responsabilidad de la máxima autoridad de la EPMMQ informar al Directorio de la EPMMQ, respecto del *"Informe Respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMT S.A.S.' con corte a Diciembre de 2024"* con código AVA-GO-INF-028-2025, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las letras a), b) y f) del artículo 142 del Código Municipal y, las letras b) e i) de la sección 1.2 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la EPMMQ, concordante con los números 2, 4 y 18 del artículo 11 de la LOEP./ Adicionalmente, el Directorio de la EPMMQ, por su parte, conforme lo establece el número 16 del artículo 9 de la LOEP, el

Resolución No. DEPMQ-004-2025

Página 4

artículo 134 del Código Municipal letra i), el artículo 5 del Reglamento de Directorio; y, la letra j) de la sección 1.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico por Procesos de la Empresa, tiene la competencia y atribución legal para conocer el "Informe Respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito "EOMMT S.A.S." con corte a Diciembre de 2024" con código AVA-GO-INF-028-2025. Esta Gerencia Jurídica, por existencia de norma y reglamentación expresa, se pronuncia exclusivamente sobre la factibilidad legal y facultad que posee el Directorio de la Empresa respecto del conocimiento del asunto objeto de este pronunciamiento, en cumplimiento a la normativa vigente; más no, sobre los mecanismos operativos de generación de los referidos informes y su contenido, los cuales son de potestad y responsabilidad de la unidad a cargo conforme su competencia";

Que, mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2025-0110-OF de 29 de enero de 2025, la señora María Fernanda Racines Corredores, Alcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito (s) y Presidenta del Directorio de la EPMMQ, convocó a la sesión ordinaria de Directorio para el día 31 de enero de 2025, a fin de tratar, entre otros puntos: "(...) Conocimiento del informe respecto a los pagos a la empresa operadora del Metro de Quito "EOMMT S.A.S" con corte a diciembre de 2024, en cumplimiento de lo solicitado por el Directorio de la EPMMQ de la EPMMQ en sesión ordinaria de 07 de agosto de 2024 y, resolución al respecto"; señalando que, a la referida sesión asistirá su delegada, la Ingeniera María José Vera Saltos;

Que, mediante oficio No. EPMMQ-SG-2025-0013-O de 29 de enero de 2025, la Secretaría General de la EPMMQ, notificó a los miembros del Directorio de la empresa el contenido de la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio de 31 de enero de 2025;

Que, mediante oficio No. EPMMQ-GG-2025-0081-O de 29 de enero de 2025, la Gerencia General de la EPMMQ remitió a la Presidencia del Directorio el "Informe respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMTS.A.S' con corte a diciembre de 2024", debidamente acogido, valorado y aprobado;

Que, en la Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2025, el Directorio de la EPMMQ conoció el "Informe respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMTS.A.S' con corte a diciembre de 2024"; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones legales y reglamentarias establecida en el artículo 134 letras d) e i) del Código Municipal para el Distrito el Metropolitano de Quito; y, letra l) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio.

RESUELVE:

Artículo Único. - Tomar conocimiento del "Informe respecto a los Pagos a la Empresa Operadora del Metro de Quito 'EOMMTS.A.S' con corte a diciembre de 2024", acogido, valorado, aprobado y remitido por el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Oficio No. EPMMQ-GG-2025-0081-O de 29 de enero de 2025.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Secretaría General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, la socialización del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Comunicación Social de la empresa, la publicación de la presente resolución en la página web de la EPMMQ.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en los canales institucionales respectivos.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de enero de 2025.



María José Vera Saltos

Delegada del Alcalde Metropolitano de Quito

PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Juan Carlos Parra Fonseca

Gerente General de la EPMMQ

SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Rol	Nombre	Cargo	Sumilla
Elaborado por:	Natalya Mejía	Secretaria General de la EPMMQ	1
Revisado por:	Alexandra Salazar	Gerente Jurídica de la EPMMQ	
Revisado por:	Doris Salazar	Asesora de la EPMMQ	